

cilando entre un tercio y la mitad del rendimiento medio por kilómetro. Además, este medio de transporte, que debía ser el pionero de la modernidad en la región, se quedó incómodo y pesado: un viaje en tren entre Madrid y Badajoz duraba, a comienzos del siglo XX, 18 horas, con una velocidad media de apenas algo más de 30 km. por hora<sup>48</sup>. Medios importantes de transporte continuaron siendo, al menos para distancias cortas, los burros, los mulos y las carretas de bueyes.

En el nuevo siglo algunos empresarios privados comenzaron a unir con líneas de autobuses los pueblos más importantes. La red viaria, formada por carreteras de tercera categoría en un 75% según la clasificación oficial, continuó siendo, sin embargo, una de las peores y más deficientes de toda España. Hacia 1930 Badajoz todavía tenía sólamente 8 km. de carreteras por 100 km<sup>2</sup>, mientras que las provincias españolas más desarrolladas, Vizcaya y Barcelona, tenían ya siete veces y cuatro veces más, respectivamente. Según datos de comienzos de los años veinte todavía 76 de los 162 pueblos de Badajoz estaban incomunicados, es decir, no contaban con una comunicación por carretera u otro medio de transporte. Eran ciertamente los lugares más pequeños de la provincia, pero vivían en ellos más de 170.000 personas, casi un tercio del total de la población<sup>49</sup>.

#### IV. Desigualdad y polarización: sobre la estratificación de la sociedad rural

##### 1. Problemas de fuentes

Un análisis de la estructura social de la provincia de Badajoz encuentra numerosos obstáculos en el camino. Un modo tradicional

---

48. Véase el horario de trenes en: *NDB 25.8.1900*. Para los aproximadamente 100 kilómetros de ferrocarril entre Badajoz y Cáceres se necesitaban, con el tren más rápido, 4 horas.

49. Véase el gráfico en: *Enciclopedia Universal Ilustrada*, 1923, en las págs. 288/289.

de aproximación a las sociedades rurales consiste en la investigación de la distribución de la propiedad de la tierra, que conduce directamente a la muy debatida cuestión del latifundismo en la España del sur y del suroeste. La propiedad de la tierra en una sociedad básicamente agraria como la de España es un factor central desde el punto de vista económico, social y político<sup>50</sup>. La tierra es el factor de producción más importante y un objeto de inversión deseado. La propiedad de la tierra define el estatus social y puede dar acceso al poder político. La cuestión por la distribución de la propiedad de la tierra ha estado durante mucho tiempo en el centro de los debates políticos y científicos en torno a los problemas estructurales del campo español<sup>51</sup>. En esta cuestión han sido decisivos varios elementos: los debates sobre la cuestión agraria, el latifundismo y la reforma agraria desde el último tercio del siglo XIX, el análisis de los datos del catastro relativos a la gran propiedad en España realizada a comienzos de los años treinta por Pascual Carrión y la amplia exposición sobre la estructura social de la España rural como punto de partida para el tratamiento de la reforma agraria de la Segunda República escrita por Edward Malefakis, quien utilizó la propiedad de la tierra como el indicador más importante y puso en el centro de su investigación a la España del latifundio. En la reciente historia agraria española, por último, se ha llegado a exigir que el capítulo principal de la historia agraria de España sea la historia de la propiedad y su dinámica y de sus procesos de concentración y fragmentación<sup>52</sup>.

Aunque la distribución de la propiedad de la tierra sólo puede dar una primera aproximación a la estructura social, al menos en vista de la problemática situación de las fuentes<sup>53</sup> es realmente lo

---

50. Véase Bernal, *Propiedad*.

51. Un breve esbozo del debate sobre la cuestión agraria en el cambio de siglo se encuentra en Maurice, *Reforma*; véase también Carrión, *Latifundio*; Malefakis, *Reforma*.

52. Véase Bernal, *Propiedad*, pág. 98; una reivindicación que ha tenido consecuencias en las investigaciones recientes.

53. Sobre las fuentes de archivo y los problemas relacionados con ellas puede verse una

suficientemente operativa como para iluminar algunos problemas esenciales de la estructura social de Badajoz. Es conocido que Extremadura pertenecía, junto con la Andalucía occidental, al núcleo del latifundismo español, pero, sin embargo, se encuentra muy poco material estadístico contemporáneo fiable:

«pese a la abundancia de informes y memorias agrarias disponibles resulta llamativa la precariedad y el silencio de las mismas sobre las cuestiones del campo; las estadísticas de 'indicadores sociales' fueron, y siguen todavía, escasas, confusamente presentadas y, a conciencia, sesgadas»<sup>54</sup>.

El mal funcionamiento de la administración y la influencia de los latifundistas, a quienes no les interesaba por motivos sociales, políticos y fiscales que se conociera públicamente la distribución de la tierra, condicionan la situación en que se encuentra la información. Además dificulta la cuestión en Badajoz el hecho de que el interés de los políticos, los publicistas, los científicos e incluso de los observadores extranjeros se dirigiera preferentemente a Andalucía, permaneciendo Extremadura, por tanto, en la sombra.

## 2. *Concentración de la propiedad y minifundismo: mucha tierra para unos pocos*

Sólo con el catastro de toda España, cuya última elaboración cubre el medio siglo entre 1906 y 1959, se ha llegado a disponer

---

visión de conjunto en Bernal / Drain, *Campagnes*, págs. 47-57. Para el siglo XX véase Malefakis, *Reforma*, págs. 457-469. Yo me limito para mis objetivos a los datos publicados, sobre todo a los del catastro de los años 1906-1959 (!). Se renuncia a un análisis dinámico de la estructura de la propiedad por la situación de las fuentes. Malefakis indica que la situación básica de la estructura de la propiedad en España no ha cambiado en nada decisivo desde la introducción del catastro —y se podría suponer desde el final de las Desamortizaciones— hasta los primeros años sesenta de este siglo a causa del fracaso de la reforma política y del lento desarrollo económico (*ibidem*, pág. 28).

54. Véase Bernal, *Economía*, pág. 199.

de una fuente fiable —con algunas limitaciones— sobre la estructura de la propiedad<sup>55</sup>. Aun cuando las primeras publicaciones de los resultados del catastro eran muy discretas en los datos desde donde poder hacerse una idea más precisa sobre la distribución de la tierra, las cifras publicadas a finales de los años veinte y a comienzos de los treinta sí ofrecen un cuadro suficientemente exacto de la estructura de la propiedad en Badajoz<sup>56</sup>.

---

55. Prescindiendo de su lenta elaboración y de las fuertes diferencias regionales en la densidad y calidad de las informaciones, la valoración de los datos publicados del catastro presenta algunos problemas: las categorías de la información conducen a que se exagere el número de propietarios en su conjunto y a que se infravalore, sin embargo, la potencia económica de cada uno. Otros problemas son la poco matizada categorización de los propietarios por los impuestos que pagan y las discutibles líneas de separación entre los distintos tamaños de la propiedad. Un defecto esencial estriba en que trata como separados a la propiedad y a los propietarios, resultando, por tanto, según el catastro, una diferencia insalvable entre un latifundio (concentrado en un municipio) y latifundistas con fincas o parcelas eventualmente dispersas. En conjunto se infravalora en el catastro la concentración del latifundio. Hay que contar además a veces con alguna ocultación no insignificante. Véase Carrión, *Latifundios*, págs. 77-90; Malefakis, *Reforma*, pág. 27 y ss., 457 y ss.; Pro Ruiz, *Estado*.

56. Los datos del catastro más completos y útiles para Badajoz están publicados en Carrión, *Latifundios* y en IRA, *Datos recopilados*; ambos se refieren al estado del catastro a 31.12.1930, cuando había sido abarcado el 83% de la superficie útil de la provincia (es decir, 1.767.571 ha. de las 2.132.003; véase Carrión, *Latifundios*, cuadro 3).

Tabla 3. Distribución de la superficie registrada en el Catastro según el tamaño de las fincas (1930)<sup>57</sup>

A	B	C	D	E	F
>1	213.944	61,3	113.478	6,4	
1-5	102.902	29,5	232.516	13,2	
5-10	15.096	4,3	107.900	6,1	
Hasta 10	331.942	95,0	453.894	25,7	30,6
10-50	11.240	3,2	245.111	13,9	
50-100	2.967	0,9	198.471	11,2	
10-100	14.207	4,1	443.582	25,1	25,8
100-250	1.878	0,5	268.112	15,1	14,2
250-500	901	0,3	295.308	16,7	
500-1000	289	0,1	205.099	11,6	
1000-2500	43	0,01	84.702	4,8	
2500-5000	5	—	16.874	0,1	
<250	1.238	0,4	<601.983	34,1	29,4
En total	349.265	100,0	1.767.571	100,0	100,0

A = tamaño de las fincas en ha

B = número de fincas

C = porcentaje respecto al número total

D = superficie en ha

E = porcentaje respecto a la superficie total registrada en el Catastro

F = porcentaje respecto al líquido imponible

La distribución de las fincas por tamaños permite ya una clara conclusión sobre el nivel de concentración de la propiedad en la provincia de Badajoz. Las cifras muestran una presencia más que proporcional de la propiedad pequeña y muy pequeña y el peso fuerte de las fincas grandes; la significación de la mediana propiedad campesina está muy por detrás respecto a las anteriores<sup>58</sup>. El 95% de las fincas alcanzan un tamaño inferior a 10 ha., pero comprenden,

57. Según Carrión, *Latifundios*, cuadros 2,3,8; a falta de otra alternativa mejor estos datos tienen que considerarse como valores aproximados para la época del cambio de siglo.

58. Hay que indicar otra vez que el catastro, por su método de extraer la información, «infla» el número de los pequeños propietarios y disminuye, sin embargo, el de los grandes propietarios; hay que pensar además, evidentemente, que no se señalan separadamente las distintas clases de tierras, por lo que se llega a una mezcla muy problemática de distintos tipos de fincas.

sin embargo, en conjunto sólo una cuarta parte de la superficie registrada en el catastro. Las parcelas pequeñas de menos de 1 ha. constituyen casi los dos tercios de las fincas, pero sólo el 6% de la superficie. Las propiedades medianas, que el catastro sitúa entre 10 y 100 ha.<sup>59</sup>, ocupan un cuarto de la superficie, pero se trata sólamente del 4% de las fincas. Las fincas por encima de las 100 ha., por último, reunen casi la mitad de la superficie registrada en el catastro, y las superiores a 250 ha. más de un tercio<sup>60</sup>. Respecto a la calidad del suelo, sin embargo, pierden comparativamente las grandes fincas, si se las juzga por el indicador de la cuota del líquido imponible en el impuesto de rústica, una diferencia que, de cara a las formas dominantes en Extremadura de economía de latifundio, extraña en todo caso por su relativamente reducido volumen<sup>61</sup>. La pequeña propiedad de hasta 10 ha., que se encuentra sobre todo en los ruedos, en las proximidades de los pueblos, tiene por el contrario los mejores suelos o los cultivados de manera más intensiva<sup>62</sup>.

Los datos del catastro sobre los propietarios redondean el cuadro de la concentración de la tierra y de la fuerte polarización de la

---

59. Sobre esta problemática delimitación, véase Malefakis, *Reforma*, pág. 461.

60. Sobre el problema de la delimitación de los latifundios, para los que Carrión da el valor provisional de 250 ha., véase Carrión, *Latifundios*, pág. 75 y ss.; Carrion, *Concepto*; véanse también los límites que establecía la Ley de Reforma Agraria de 1932, en cuyo entorno se sitúan los trabajos de Carrión, para las grandes fincas objeto de expropiación y que muestran que hay que relativizar mucho el criterio del tamaño de las fincas: IRA, *Ley de Base*; la correspondiente «base 5» (relevantes los datos sobre el tamaño de las fincas con cultivos de secano en el apartado 13.º, n.º 1) está impresa en Maurice, *Reforma*, pág. 122-126: Los límites, siempre referidos a fincas dentro de un mismo municipio, varían entre 100 y 150 ha. (en viñedos) y 400-750 ha. (dehesas de pasto y labor).

61. Sobre esta problemática Malefakis, *Latifundios*, pág. 462. La diferencia entre el porcentaje de fincas superiores a 250 ha. respecto a la superficie y el total de impuestos apenas llega a 5 puntos. El mayor problema con la utilización del líquido imponible como indicador para la calidad del suelo estriba en que esa cuota no se establece según la posible productividad de la tierra, sino según su utilización de hecho. Un líquido imponible bajo, por ej., no dice nada sobre si en una determinada finca se trata de un barbecho potencialmente fértil o de un baldío estéril. Se puede suponer además que los latifundistas disponían en este punto de las mejores posibilidades de manipulación.

62. Aquí el porcentaje respecto al total de impuestos está en 5 puntos por encima del porcentaje respecto a la superficie.

**misma en el Badajoz latifundista.** El 98% de los 90.377 propietarios registrados en el catastro figuran con fincas por debajo de las 250 ha. Con una superficie media de 7'6 ha por propietario reunen, sin embargo, sólo el 38% de la superficie. Los propietarios de fincas de más de 250 ha. no llegan al 2% del número total de propietarios, pero registran los dos tercios de la superficie y una media de 695 ha. por persona<sup>63</sup>. Lo que llama la atención en estos datos es su discrepancia, que ya se ha indicado antes, respecto al número de fincas: El hecho de que las fincas de más de 250 ha. sólo ocupen un tercio de la superficie registrada en el catastro indica, al compararlo con los datos sobre los propietarios, la gran significación que tiene la propiedad dispersa, pero indica también que la unidad de registro empleada por el catastro son los términos municipales mientras que las fincas, sin embargo, no respetan necesariamente esos límites.

Tabla 4. Distribución de la riqueza rústica registrada en el Catastro por propietarios (1930)<sup>64</sup>

A	B	C	D
Pequeño Prop.	81.843	90,6	19,4
Medianos	6.039	6,7	20,3
Grandes Prop.	2.495	2,7	60,3
En total	90.377	100,0	100,0

A = propietarios distribuidos en grupos según el nivel del líquido imponible<sup>65</sup>

B = número de propietarios

C = porcentaje respecto al número total

D = porcentaje respecto al líquido imponible total

63. Según Carrión, ligeramente corregido, *Latifundios*, cuadro 7. Representa un problema, si sólo se quisiera tomar en consideración a los propietarios particulares, la clasificación por tamaños de las 61.631 ha (3'5% de la superficie catastrada) que pertenecían en 1930, en Badajoz, al Estado, a los municipios y a otras personas sociales (ibidem, pág. 181); significan en todo caso el 10% de la superficie de las fincas mayores de 250 ha, si se las cuenta globamente en este grupo.

64. Véase Carrión, *Latifundios*, cuadro 11.

65. Pequeños propietarios: hasta 1.000 pts.; medianos propietarios: de 1.000 a 5.000 pts.; grandes propietarios: más de 5.000 pts.; este último límite sobre todo es problemático

El listado de los propietarios muestra una distribución similar a la de las fincas: el grueso de los propietarios, el 90%, no dispone en conjunto de más de la quinta parte del total de impuestos. Otra quinta parte es liquidada por un pequeño número de propietarios medianos, mientras que una minoría de ni siquiera el 3% soporta tres quintas partes.

Con estas características en su estructura de la propiedad, y consiguientemente en su estructura social, Badajoz es una de las provincias típicamente latifundistas de España, que se extienden desde el centro de la meseta por el sur y el suroeste del país. Si nos mantenemos en las 250 ha como el límite del latifundio, entonces Badajoz está en un terreno medio con un porcentaje de «sólo» el 34%. Cáceres arroja un 43%, las otras provincias vecinas de Andalucía y Ciudad Real llegan a los porcentajes máximos entre el 43% y el 58%. También está la provincia en un terreno intermedio en relación con otras regiones latifundistas con su porcentaje del 30% del líquido imponible que recae en fincas de más de 250 ha. Respecto a la superficie que abarcan los latifundios de más de 250 ha y respecto a los impuestos que tienen que pagar los latifundistas Badajoz está, sin embargo, con alrededor del 60%, en el grupo de cabeza, formado por las provincias extremeñas y las de Andalucía occidental<sup>66</sup>.

Las cifras globales de la provincia ocultan, no obstante, que existen diferencias regionales en cuanto a la concentración y estructura de la propiedad. Las informaciones publicadas del catastro permiten, sin embargo, ilustrar hasta un cierto punto la situación de la propiedad a nivel de partidos judiciales o incluso de términos municipales<sup>67</sup>. Se muestra así que el partido judicial de Badajoz está a la cabeza de la provincia en lo que respecta a la superficie

---

y no permite ninguna diferenciación más precisa entre los medianos propietarios acomodados con cuotas entre 6.000 y 7.000 pts. y los realmente grandes propietarios con cuotas por encima de las 10.000 pts. (Malefakis, *Reforma*, pág. 461).

66. Véanse los mapas en Carrión, *Latifundios y Malefakis*, *Reforma*, pág. 36, 48.

67. Véase Carrión, *Latifundios*, pág. 181-186; IRA, *Datos recopilados*, págs. 112-124.

de las grandes fincas y en cuanto al porcentaje de grandes terratenientes con más de 30 puntos por encima de la media en ambos aspectos. En todos los partidos judiciales sobre los que existen datos completos los porcentajes de grandes terratenientes en el total de impuestos son mucho mas altos que el peso de las grandes fincas en comparación con la superficie total registrada en el catastro. Esto apunta a que los grandes terratenientes, pero no necesariamente propietarios de latifundios, no tenían por lo general los peores suelos. Zonas muy distintas desde el punto de vista agrario, como la zona de Jerez rica en bellotas y corcho, la fértil Tierra de Campos en torno a Almendralejo con su agricultura extensiva o una zona mixta de grandes pastos y cultivo extensivo del cereal como la de Llerena, arrojan porcentajes similares, y no pequeños, de grandes fincas (alrededor del 30%). El porcentaje de personas con altas contribuciones tributarias, sin embargo, es muy diferente. En el rico partido judicial de Almendralejo no tienen mucha importancia, lo que permite concluir una estructura de la propiedad relativamente equilibrada; totalmente diferente es lo que ocurre en zonas de dehesa como las de Jerez y Fregenal, donde los grandes terratenientes tienen un porcentaje alto por encima de la media provincial. Pero también las cifras a nivel de partido judicial ocultan distintas situaciones locales llamativas: así, por ejemplo, en Almendralejo sólo un 6% escaso del término municipal está ocupado por grandes fincas de más de 250 ha; los grandes propietarios, por el contrario, cargan con una cuarta parte de los impuestos totales, lo que permite concluir la calidad de sus tierras y sobre todo la fuerte dispersión de la propiedad. La diferencia entre latifundios y grandes propietarios se pone de manifiesto a nivel municipal de manera evidente: en Castuera las fincas grandes constituyen el 12% del término municipal, mientras que los grandes propietarios reúnen tres cuartos de la riqueza rústica; en Jerez, donde un tercio del término municipal está ocupado por grandes fincas, les corresponde a ellas el 92% de la riqueza<sup>68</sup>. Los grandes términos municipales

---

68. Carrión, *Latifundios*, pág. 184, registra 26.874 ha del término municipal de Jerez

con elevada concentración de propiedad impregnán la imagen de la provincia: delante de todos la comarca de Badajoz, que está ocupada en su 72% por grandes fincas y cuyo impuesto total de rústica es liquidado, en su 90%, por personas con elevada contribución tributaria.

Lamentablemente no se han publicado los datos del catastro sobre las fincas medianas y pequeñas y sobre los propietarios a nivel de partido judicial o incluso de término municipal. No es posible, por tanto, determinar su significación de manera más precisa. Debe acentuarse, sin embargo, que coexistían y muy relacionados entre sí los latifundios e innumerables pequeñas parcelas, los grandes terratenientes y una masa de pequeños campesinos por debajo de los límites de subsistencia, que eran una parte del ejército de reserva para el trabajo estacional en las grandes fincas<sup>69</sup>.

### 3. *Los grandes terratenientes: nobleza y burguesía agraria*

El catastro, los datos sobre distribución de la propiedad, dejan a las personas mismas en una oscuridad anónima; de esos datos no se puede obtener en modo alguno un perfil socioeconómico de las personas que tienen en sus manos el medio de producción más importante de la región, aun cuando estos datos puedan suministrar ante todo una idea del poder económico de las élites terratenientes. Otra fuente de los años treinta, el *Registro de la Propiedad Expropiable* (RPE) en el que se registraron, hasta 1934, las propiedades de inminente expropiación en el marco de la reforma agraria de la República, permite un perfil más preciso de ese grupo<sup>70</sup>. Malefakis

---

como fincas de más de 250 ha; según Rosique Navarro, *Reforma*, II (versión no abreviada), pág. 454, están marcadas en el Registro de la Propiedad Expropiable 55.824 ha como grandes fincas, el 76% del término municipal! Los datos del Registro en este caso indican un llamativo nivel de ocultación en el catastro.

69. Para las relaciones profundas entre minifundismo y latifundismo en la España del sur, véase Bernal, *Minifundium*.

70. El RPE fue también descubierto para la investigación histórica por Malefakis; sobre su trascendencia, ventajas y límites, véase Malefakis, *Reforma*, pág. 465 y ss.; una consi-

ha mostrado precisamente con el ejemplo de Badajoz que es equívoco investigar solamente a los distintos propietarios, tal como los menciona el catastro. Los grandes terratenientes no funcionan como individuos aislados, sino que en su comportamiento económico estaban dentro de unas estrechas relaciones de parentesco y de unas amplias relaciones sociales<sup>71</sup>

En el Catastro llama la atención la diferencia entre el número de fincas y el de propietarios, resultante de las causas antes mencionadas: en Badajoz hay registradas, en 1930, cuatro veces más fincas que propietarios; en la categoría de fincas mayores de 250 ha, sin embargo, se altera esta proporción: aquí el número de propietarios es algo más del doble (1'3) que el número de fincas<sup>72</sup>. Este grupo de aproximadamente 1.800 personas se reduce considerablemente, sin embargo, en una estimación del RPE. Se pone de manifiesto que la gran propiedad estaba controlada por un pequeño número de «clanes familiares», en una forma muy representativa para las zonas de latifundio: 412 personas, que por su parte estaban relacionadas entre sí en unas 150 familias, controlaban más de una cuarta parte de la superficie total y al menos un tercio de la superficie cultivada de la provincia de Badajoz. «Las implicaciones políticas y sociales de estas cifras son sobrecogedoras»<sup>73</sup>. La

---

derable desventaja para el presente trabajo es que la expropiación de la reforma agraria sólo afectaba a superficies cultivadas, de modo que el RPE no incluía baldíos, puras dehesas, entre otros, que pudieron desempeñar en determinadas zonas de Badajoz un papel más importante. Una valoración del RPE en esbozos y observaciones introductorias críticas sobre las fuentes en Rosique Navarro, *Reforma II* (versión no publicada), pág. 453-540, versión abreviada publicada págs. 169-222.

71. Héran Haen, *Tierra*, en su investigación sobre el ascenso de una poderosa familia de la burguesía agraria de Sevilla en relación con las Desamortizaciones, partió conscientemente de la familia y su patrimonio como la unidad de investigación y no precisamente de los individuos y sus propiedades. A diferencia de las clases bajas campesinas, en las que la familia nuclear constituía la unidad social y económica básica, en las clases altas con grandes propiedades desempeñaba un papel decisivo la unión de toda la familia.

72. Véase pág. 317 (OJO), 323, Tablas 10, 11 y Carrión, *Latifundios*, cuadro 7.

73. Malefakis, *Reforma*, pág. 97 y ss. (sobre todo el cuadro 18, pág. 98). La cita de Malefakis en pág. 99; Malefakis sólo toma en consideración las relaciones familiares dentro de la provincia; naturalmente sería muy interesante perseguir precisamente las relaciones familiares suprarregionales que son tan difíciles de captar.

existencia de cientos de miles de personas en Badajoz dependía en gran medida de estas pocas familias.

Entre esas familias destaca un grupo especialmente: seis de las nueve familias con mas propiedades contaban con un título nobiliario. De los cien mayores propietarios citados en el RPE, 34 tenían al menos un título nobiliario, veinte de los cuales eran títulos antiguos de la época del Antiguo Régimen, así como 9 títulos de grandeza, y reunían entre sí dos quintas partes de la tierra de esos cien mayores propietarios<sup>74</sup>. Extremadura era una de las regiones latifundistas en las que el peso de la nobleza, como élite antigua, era especialmente grande<sup>75</sup>. Aún después de las grandes transformaciones del siglo XIX, de la eliminación de los mayorazgos y de los señoríos y de las desamortizaciones, la nobleza estaba en una primera posición, si no dominante, dentro de la élite de terratenientes. A la nobleza la distinguía la elevada concentración de propiedades y una gran significación de las redes familiares entre los latifundistas concretos, que la mayor parte de las veces trascendían la propia región<sup>76</sup>.

Una parte importante de los propietarios más ricos vivía precisamente fuera de la provincia, en capitales de provincia como Sevilla y, sobre todo, en Madrid, y dejaban su propiedad en manos de administradores. Si, como hace Malefakis, se toma como indicador para este absentismo el nacimiento fuera de la provincia,

74. Calculado según la lista de Rosique Navarro, *Reforma* (versión publicada), pág. 204 y ss. Un tercio de esta propiedad en manos de nobles pertenecía a los Grandes. Hay que destacar que aquí sólo se han tomado en consideración los depositarios de un título que, en España, corresponde a las personas individuales, no a las familias. Si se contaran las familias en las que existían estos títulos, la nobleza tendría todavía un peso mayor. Rosique Navarro, *Reforma* (versión publicada, pág. 170) cuenta 28 nobles entre los cien primeros. Según P. Campos / E. García, «El intento de reforma agraria en las Vegas del Guadiana en la Segunda República», en: Gaviria y otros, *Extremadura*, págs. 137-157, aquí pág. 138 y ss., el 23% de la superficie de las fincas registradas en el RPE mayores de 250 ha en la comarca de las Vegas del Guadiana estaba en propiedad de nobles (cuentan, no obstante, por «familias nobles»).

75. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 89 y ss.

76. Véase P. Campos / E. García, Intento, en: Gaviria y otros, *Extremadura*, pág. 150 y ss.

entonces el 37% de los aproximadamente 400 grandes terratenientes registrados en el RPE cae bajo esta categoría; sólo el 14% eran nobles<sup>77</sup>. El absentismo era notorio en todo el sur y suroeste y un motivo común de queja entre los contemporáneos contra los males del latifundismo<sup>78</sup>. Precisamente esas viejas y ricas familias se encontraban en Sevilla, en Madrid o en San Sebastián en su casa más que en la apartada y «primitiva» Extremadura. Una anécdota puede ilustrar esto. Una norteamericana que se casó a mediados de los años cuarenta con un conde de la alta nobleza cuenta en sus memorias cómo va conociendo los negocios de su marido, que le posibilitan a su familia llevar en el triste Madrid de la posguerra una vida más que aceptable. Un administrador en la capital cuida de la administración de las fincas heredadas, entre otras la de Extremadura, que no las habían pisado sus propietarios desde hacía cien años. El conde, que, para sorpresa de su mujer casi nunca está en su despacho, pasa su tiempo más bien visitando a parientes, cazando o haciendo deporte, le explica a su mujer su «business philosophy», cuando ésta le pregunta, en los siguientes términos:

«Why should we work ourselves to death living in isolated country areas to make money which we would not have time to spend? I do not like faming anyway and we Spaniards try to enjoy life. Even our poorest country workmen, once they have made enough money to pay for their simple needs, are not willing to work an extra hour».

Extremadura es para el conde la parte más pobre, la más atrasada e incivilizada de España, que, como máximo, es de interés para la

---

77. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 110 y s., 486 y s.

78. El mismo Malefakis, *Reforma*, pág. 106, pone en estrecha relación el absentismo físico con un absentismo moral, que se manifestó en el atraso y abandono de la agricultura del sur. El reparto de fincas a arrendatarios o su cultivo por administradores habría impedido la modernización y el progreso de la agricultura y la ganadería. En Cerro, *Datos*, pág. 150, se encuentran cifras sobre el absentismo en Badajoz no comprobables; según éstas, el 47% de la superficie útil pertenecía a propietarios de fuera en 9 comarcas de las 15 mencionadas por él.

caza. Un amigo de la familia, por el contrario, está fascinado por esa región lejana como la parte más maravillosa de España: «so wild, so romantic, so old-fashioned. The last vestige of what Spain was like hundreds of years ago!»<sup>79</sup>. El sur y el suroeste continuó siendo para algunos terratenientes absentistas un país lejano y extraño, lo que no les disuadía en absoluto de incrementar continuamente sus rentas con la ayuda de arrendatarios y administradores.

Más decisivo allí, sin embargo, era el papel de las familias nobles asentadas en la región y el de las grandes familias de la burguesía agraria, que residían en Badajoz o en las cabezas de partido y que tenían bajo su influencias algunas zonas o algunos pueblos de la provincia<sup>80</sup>. Controlaban los puestos importantes de la política y administración a nivel provincial y municipal. Estas familias podían mandar a sus hijos a estudiar y tenían en su seno médicos, abogados y otras profesiones liberales. Sus hijas eran solicitadas para matrimonio por los jóvenes oficiales de los cuarteles de la capital de provincia. Los hombres pasaban su abundante tiempo libre en el Casino local y cazando. A veces viajaban para asuntos políticos o de negocios a la capital del país. Para refrescar el verano se iban a las playas portuguesas. Por lo demás se movían por las vías que sus familias y sus dispersas propiedades les habían establecido. En conjunto se trataba de un mundo cerrado, estático, que intentaba diferenciarse claramente de los de abajo, pero que era considerado, sin embargo, por las familias ricas y absentistas y los «círculos finos» de Sevilla o Madrid como provincianos y muy rústicos.

79. Véase Quintanilla, *Story*, pág. 11 y s.

80. Véase Rosique Navarro, *Reforma* (versión publicada), pág. 171. Sería muy ilustrativo, pero es demasiado costoso en el marco de la presente investigación, averiguar la representación de estas élites en los centros formales de poder a nivel local, regional y nacional (como Ayuntamientos, Diputación provincial, Cortes, entre otros); un primer vistazo a la lista de los 100 mayores terratenientes señalados en el RPE muestra ya una serie de apellidos que habían determinado el destino político de la región como diputados en Cortes, Senadores, etc... a lo largo de la Restauración. Véase sobre este punto la investigación de dos instancias de poder local en dos agrociudades andaluzas en el siglo XIX y comienzos del XX realizada por Abbad/Bernal y otros, *Clases*.

#### 4. *Trasfondo histórico de la estructura social y de la propiedad: las Desamortizaciones del siglo XIX*

Desde comienzos del debate sobre el latifundio este tipo de economía siempre se había explicado casi como algo natural y recibido de la historia. Extremadura pareció predestinada por sus características naturales a la ganadería extensiva, fuera en la forma de la gran propiedad o del régimen comunal<sup>81</sup>. Pero, sin embargo, «las raíces profundas del latifundio hay que buscarlas en la historia, no en la geografía del sur»<sup>82</sup>. Profundamente arraigada estaba la idea, desde los días de Carrión, de que el origen histórico de la estructura de la propiedad moderna del sur y suroeste español estaba en los grandes repartimientos de tierra que había realizado el rey a la nobleza y a los órdenes militares durante la Reconquista, sobre todo en el siglo XIII<sup>83</sup>.

Antonio Bernal ha mostrado en un trabajo sobre las investigaciones recientes sobre los latifundios de Andalucía occidental la complejidad del proceso de formación de las grandes fincas en la Edad Media y a comienzos de la Edad Moderna y el escaso papel que tuvieron los repartimientos en ello. Dice que hay que señalar que el latifundismo andaluz hay que verlo desde el punto de vista de la génesis de un continuo proceso de cambio dependiente desde sus primeras épocas del mercado y que la economía de latifundio surgió precisamente de las épocas de crisis que llevaron consigo transformaciones fundamentales<sup>84</sup>.

En el siglo XIX el latifundismo atravesó una fase decisiva de su historia por los grandes cambios ocurridos desde finales del siglo XVIII con la eliminación del Ancien Régime en el sector agrario: eliminación de los señoríos y mayorazgos y las desamortizaciones

81. Todavía se expresa así el geógrafo Cabo Alonso, *Constantes*, pág. 175.

82. Véase Malefakis, *Reforma*, pág. 70.

83. De esta opinión son, entre otros, Malefakis, *Reforma*, pág. 70 y ss.

84. Véase Bernal, *Economía*, pág. 24-111, aquí pág. 25.

(«piedra angular de la 'revolución burguesa' en España»<sup>85</sup>), que convirtieron los privilegios en propiedad y los derechos de aprovechamiento en propiedad privada.

Estas desamortizaciones se produjeron en varias etapas, 1836-1844, 1855/56 y 1859/1867. En la última fase Extremadura fué una de las regiones más afectadas de España por el volumen y el número de fincas vendidas; se trataba especialmente de propiedades de los municipios, y de tierra del clero. Aproximadamente una tercera parte de la superficie total de Extremadura así como muchos derechos de aprovechamiento de pastos y árboles cambiaron de propietario en el transcurso de estas imponentes transacciones. Las consecuencias sociales y económicas y los violentos conflictos que se produjeron son demasiado poco conocidos hasta ahora y apenas se pueden evaluar suficientemente<sup>86</sup>. Según los resultados en Cáceres parece seguro que las consecuencias de las desamortizaciones en Extremadura fueron, además de un incremento provisional del minifundismo, un aumento del número de propietarios, la consolidación de la economía de latifundio dominante y el fortalecimiento del poder socioeconómico de una pequeña oligarquía rural<sup>87</sup>.

La nobleza asentada en la región y la nobleza absentista tuvieron en conjunto un papel secundario como beneficiarios de las ventas de las tierras desamortizadas y de los derechos de aprovechamiento y sólo en algunas personalidades y familias concretas. En primer lugar se beneficiaron los terratenientes y empresarios agrícolas del

---

85. Bernecker, *Sozialgeschichte*, págs. 34-37, 71-87, da una buena visión de conjunto sobre el desarrollo y significación de las desamortizaciones.

86. Sobre las desamortizaciones en Extremadura, véase García Pérez y otros, *Historia*, vol. 4, págs. 814-836 (con amplias referencias bibliográficas). Gracia Pérez admite una extrapolación provisional de los resultados de su investigación sobre Cáceres a Badajoz para la que faltan datos exactos. Según los datos del Gobierno Civil de la Provincia, *Plan*, vol. 1, pág. 293 (citado en adelante como *Plan de Ordenación*), las desamortizaciones en Badajoz habían producido el cambio de propietario de, al menos, 1.200.000 Ha. de tierras y derechos de aprovechamiento, lo que equivaldría a casi el 60% de la superficie total de la provincia —una valoración claramente excesiva—.

87. Esto vale también para otras regiones del latifundismo: véase, por ejemplo, Bernal, *Economía*, pág. 90 y ss.

lugar, los únicos nativos con derechos políticos amplios y monopolizadores de los cargos públicos, unidos con frecuencias por lazos familiares; en segundo lugar, los burgueses de la ciudad, entre los que estaban sobre todo los comerciantes y especuladores de Madrid. La transferencia de la propiedad de los municipios<sup>88</sup> y de las instituciones eclesiásticas se había terminado en su gran parte hacia 1870; en los años ochenta se privatizaron todavía algunos restos importantes de tierras comunales o derechos comunales; todavía en los años veinte tuvieron lugar algunas subastas aisladas.

Los perdedores de las desamortizaciones habían sido las órdenes militares, la Iglesia y los municipios. A pesar del incremento momentáneo del número de pequeños propietarios, sin embargo, los pequeños ganaderos, los pequeños campesinos, los jornaleros y otros grupos de las clases bajas fueron duramente afectados, pues perdieron recursos vitales con la desaparición de los bienes comunales. El resultado, por tanto, de la «revolución burguesa» en el campo, que estos estratos sociales tuvieron que mirarla como un robo, fué la consolidación de la estructura de propiedad dominante, una agudización de la polarización social, un empeoramiento de las clases bajas: una pesada hipoteca que se trasladó a la Restauración.

A través del análisis de la estructura de la propiedad de la tierra y de los procesos desamortizadores que la condicionaron se puede obtener, por tanto, una imagen, aunque ciertamente desdibujada, de los grupos de nobles y de la burguesía agraria<sup>89</sup>, que disponían de amplias partes del suelo y que en la bibliografía española se

---

88. Al principio fueron afectados, según la ley, solamente los bienes de propios (la tierra de los municipios arrendada a particulares); se excluyeron oficialmente de la venta, a solicitud de los ayuntamientos, los bienes comunales (dehesas boyales, etc...) cuyos derechos de aprovechamiento (siembra, pastos, leña) estaban total o parcialmente en manos de todos los residentes de la localidad; pero, sin embargo, también cayeron muy de prisa en manos privadas con procedimientos a veces muy oscuros.

89. Concepto éste muy corriente en las investigaciones españolas, pero al que le falta mucha precisión teórica y sobre todo empírica; una cierta excepción la constituye el trabajo de Héran Haen, *Tierra*; como reflejo de la bibliografía española, véase también el uso del concepto en Bernecker, *Sozialgeschichte*; intuitivo, pero apoyádose mucho en Héran, Shubert, *History*, pág. 69 y ss. («The New Landowner»).

denominan *oligarquía rural*. Poco se conoce sobre otros poseedores de poder económico y sobre su relevancia social y política, como los administradores de las fincas, los grandes arrendatarios, los propietarios de grandes ganados, de molinos y tahonas, los empresarios de la industria manufacturera del corcho (por citar sólamente los representantes importantes de las industrias regionales rudimentarias, no investigadas todavía), los grandes comerciantes de ganado y de cereales, entre otros; y poco se conoce asimismo sobre los funcionarios mal pagados, los maestros, los representantes de las profesiones liberales y las élites intelectuales que se reunían en círculos y asociaciones locales en Badajoz —como la influyente Real Sociedad Económica de Amigos del País— y que tenían su portavoz en la publicística regional.

##### 5. *Las clases bajas campesinas: obreros agrícolas y pequeños arrendatarios*

Las amplias masas de población «por debajo» de estas élites son todavía más difíciles de captar. Son muy raros los datos de la propia época y muy vagos. Aquí hay que tomar, más aún que hasta ahora, el dudoso camino de utilizar datos de fuera del propio periodo de nuestra investigación<sup>90</sup>. De los datos aportados anteriormente se puede deducir el escaso papel en Badajoz de los campesinos autónomos medios y la estrecha relación en que estaba la economía de finca grande con los pequeños y pequeñísimos campesinos, los cuales tenían que completar los ingresos de sus parcelas con un trabajo asalariado, no distinguiéndose esencialmente de los verdaderos obreros agrícolas desde el punto de vista de su seguridad económica y de su modo y nivel de vida. Muy próximos a estos grupos estaban los pequeños arrendatarios sin tierra propia, los yunteros, que poseían, no obstante, algunos aperos y sobre todo

---

90. Otro camino prometedor, pero costoso, sería la valoración de los padrones municipales de la época y los libros parroquiales. Pero sus categorías están muy poco diferenciadas para el sector primario, especialmente por lo que respecta a las clases bajas asalariadas.

una yunta y desempeñaban un papel importante en el trabajo de las dehesas.

El único Censo publicado con cobertura nacional hasta mediados de este siglo y que aporta algunas conclusiones sobre los ocupados en la agricultura según su posición respecto a los medios de producción es el de 1860. Registra para Badajoz un 78% de la población activa en el sector primario, del que el 32'6% son propietarios, el 5'5% arrendatarios y el 61'9% jornaleros del campo<sup>91</sup>. Una encuesta en torno a 1926 dirigida a los pueblos de la provincia arrojó como resultado que un promedio del 46% de los habitantes no poseía tierra alguna<sup>92</sup>. Hay algunos datos procedentes de los años treinta, con los cuales se pueden hacer algunas afirmaciones generales sobre la composición del proletariado rural de Extremadura: según esos datos el 56% eran obreros agrícolas, el 25% pequeños propietarios y el 19% arrendatarios. En comparación con las zonas latifundistas de la España del sur llama la atención el relativamente escaso peso de los obreros sin tierra y el mayor porcentaje de los pequeños arrendatarios, casi el doble, un hecho que le confiere al perfil social de Extremadura su particularidad y que hay que atribuir al papel especial de los yunteros<sup>93</sup>. Según datos de los años cincuenta, que fueron extraídos en la fase de planificación del Plan Badajoz a mediados de los años cuarenta, el número de obreros agrícolas y jornaleros en Badajoz —que se subsumían en el eufemismo de población campesina directamente activa— era de

91. Como este Censo establece un número extraordinariamente elevado de sirvientes (masculinos y femeninos), Zapata calcula un porcentaje del 78% en el sector primario (Zapata Blanco, *Producción II*, pág. 1505). Según él la distribución dentro del sector primario es: 28% propietarios, 4'8% arrendatarios, 53'5% obreros agrícolas y 13'5% criados. En los propietarios no se indica si este grupo hay que contarlos en conjunto dentro del sector primario, pues falta una distinción exacta por sectores económicos; el número de arrendatarios es tan pequeño en comparación con las otras cifras existentes que, en mi opinión, existe la sospecha de que bajo la categoría de jornaleros se englobe un número no despreciable de pequeños arrendatarios.

92. Véase Cerro, *Datos*, pág. 150 y s. (es difícil estimar la fiabilidad de estos datos).

93. Las cifras para el sur de España: 65'5% trabajadores, 21'6% propietarios, 12'8% arrendatarios/aparceros; véase Malefakis, *Reforma*, pág. 141.

151.503 personas, lo que, según el Censo de 1950, correspondía al 75% de los varones ocupados en la agricultura<sup>94</sup>. Aunque el número de yunteros estaba en retroceso en esta fase de la coyuntura de la posguerra, pues los grandes terratenientes daban ahora preferencia a la ganadería y llevaban directamente la agricultura cada vez más con la ayuda de obreros agrícolas, los pequeños arrendatarios constituían el 38% del gran proletariado rural; el 62% eran obreros agrícolas. Un escaso tercio de estos yunteros no disponía de tierra arrendada suficiente y dependía de otros ingresos complementarios. Más de dos tercios de los obreros agrícolas eran jornaleros, que procuraban vivir de trabajos ocasionales, el 30% eran fijos, disponiendo así de un trabajo seguro al menos para un año. Según este cálculo, dos tercios del proletariado rural se encontraban, por tanto, en una situación precaria y angustiosa. Con el estado actual de la investigación sobre Badajoz no es posible dar datos cuantitativos más precisos sobre el proletariado rural.

Los obreros de fuera de la agricultura y la ganadería sólo desempeñaban un papel secundario y muy limitado localmente a causa del desarrollo económico de la región. Habría que citar aquí a los obreros del corcho, sobre todo en Jerez y en Alburquerque, los mineros, especialmente en la zona de Azuaga, las pequeñas cuadrillas móviles de obreros del ferrocarril y de la construcción de carreteras. Un papel importante en la vida socioeconómica y en parte también en la vida política de los pueblos, que no ha sido sin embargo investigado hasta ahora, le correspondía a los artesanos rurales. También en este punto el Censo de 1860 suministra datos precisos, aunque sin hacer la distinción fundamental entre maestros y oficiales: según ese Censo, los artesanos constituyan el 80% del estrecho sector secundario<sup>95</sup>. Oficiales artesanos, obreros artesanos de pequeños talleres familiares las más de las veces caracterizaban la imagen del proletariado de los distintos pueblos junto con los

---

94. *Plan de Ordenación*, pág. 341 y ss.; *Reseña estadística*, pág. 101.

95. Abarcaba al 8'1% de los ocupados.

obreros agrícolas del sector agrario. Zapateros, panaderos, herreros, albañiles se encontraban junto con los obreros agrícolas en las Casas del Pueblo, cada vez más frecuentes desde comienzos del siglo. Pasaban juntos el tiempo libre, discutían, leían la prensa y libros o alguien se los leía, celebraban el Primero de Mayo. No era raro que algunos artesanos cultivaran alguna parcela propia o arrendada en los alrededores del pueblo para las necesidades familiares. Tampoco era inusual que los artesanos trabajaran ocasionalmente como jornaleros agrícolas. También los artesanos, como los obreros agrícolas, veían con miedo las oscilaciones de los precios del pan y se indignaban con los impuestos de los alimentos básicos que imponían los ayuntamientos. Vivían juntos en los mismo barrios. Los obreros agrícolas y los obreros artesanos formaban «local working-class-communities»<sup>96</sup> organizadas de distintas maneras y al mismo tiempo referidas unas a otras entre sí.

---

96. Este término lo discute Kaplan, *Class Consciousness*, para las agrociudades andaluzas de la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX.

